DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No 088
DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-028-2026

LA SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

Que el 24 de Octubre de 2026, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 24 de Octubre al 30 de Octubre de 2026 con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el término de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-028-2026**, se presentaron observaciones a los documentos del proceso las cuales fueron debidamente resueltas, tal como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que el presente Proceso de Contratación NO era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-028-2026**, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: "REALIZAR EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

RESOLUCIÓN No 088
DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-028-2026 **DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

2. CRONOGRAMA:

Publicación del aviso de convocatoria pública	24/10/2026 20:00 *
Publicación de estudios previos	24/10/2026 20:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/10/2026 6:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/11/2026 6:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	3/11/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3/11/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	4/11/2026 10:00 AM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4/11/2026 6:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5/11/2026 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	5/11/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	9/11/2026 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	9/11/2026 8:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	9/11/2026 8:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10/11/2026 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/11/2026 6:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/11/2026 12:00 PM *
Firma del Contrato	17/11/2026 4:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/11/2026 6:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	17/11/2026 7:00 PM *

RESOLUCIÓN No 088
DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-028-2026

3. Los estudios previos y demás documentos, así como el pliego de condiciones podrá ser consultado en el SECOP II, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

4. El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **MIL VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($1.028.071.720) M/CTE.**

5. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Valor CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4209	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	63391 65119 64115	$1.530.000 $28.224.000 $1.950.160	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$31.704.160	$31.704.160
4210	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	85999	$175.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$175.000	$175.000
4211	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	91199	$3.000.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.009-20	N/A	$3.000.000	$3.000.000
4212	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	4391305 45264 4393202 4481699 4481604 4481605 4481616 4451617 4491401 4451306 4391301 4462101 4462999 4444007 4481601 4451699 4482202 4392108 4392107 4993002 4514105 4392299 4451698 4424101 4421703 4351002 4292102	$82.428.000 $2.448.000 $15.966.000 $3.747.000 $6.813.000 $16.472.000 $1.034.000 $1.235.000 $10.792.000 $9.282.000 $5.901.000 $9.612.000 $6.806.000 $14.736.000 $1.704.000 $10.278.000 $1.526.000 $10.386.000 $1.414.000 $10.024.000 $1.391.000 $424.000 $471.000 $951.000 $1.131.000 $192.000 $2.151.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.01.004-20	N/A	$439.651.000	$439.651.000

			4423201 4523001 4526601 4391306	$1.405.000 $21.708.000 $6.524.000 $180.699.000				
4215	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	3814049 3814042 3814044 3812201 3892105 3899904 3899913	$43.279.000 $68.258.000 $35.770.000 $789.000 $2.079.000 $2.080.000 $2.167.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$154.422.000	$154.422.000
4217	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	4391305 4992103 4393202 4481604 4481605 4481616 4491401 4451306 4391301 4462999 4444007 4481601 4392108 4392299 4292102 4423201 4523001 4526601 4421601 4419303 4391307 4451502 4442701 4451615 4451616 4451303 4291242 4491909 4611301 4613105 4322099 4411201 4415003 4392201 4412103 4412905 4621210 4611101 4621301 4731401 4354003 4391306	$23.004.000 $2.272.000 $4.023.000 $7.095.000 $4.118.000 $5.317.000 $3.975.000 $31.347.000 $4.599.000 $2.414.000 $14.653.000 $6.816.000 $21.288.000 $3.808.000 $10.755.000 $19.160.000 $12.060.000 $6.524.000 $992.000 $16.698.000 $4.139.000 $6.885.000 $1.931.000 $4.298.000 $3.548.000 $8.434.000 $6.872.000 $4.690.000 $13.914.000 $5.757.000 $18.136.000 $7.750.000 $3.321.000 $10.526.000 1..675.000 $9.232.000 $11.396.000 $8.643.000 $2.106.000 $4.402.000 $7.666.000 $33.225.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.01.004-20	N/A	$379.464.000	$379.464.000
4219	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	92913	$3.000.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.009-20	N/A	$3.000.000	$3.000.000

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No 088
DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-028-2026

4220	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	85999	$35.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$35.000	$35.000
4221	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	63391 65119 64115	$250.000 $15.960.000 $410.560	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$16.620.560	$16.620.560
						TOTALES	**$1.028.071.720**	**$1.028.071.720**

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los Tres (03) días del mes de Noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género (E)
Ordenadora del Gasto